



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de Setiembre de 1991.-

VISTO el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por la citada disposición queda prorrogado para el año 1991 el Presupuesto general de la Administración Nacional vigente al 31 de Diciembre de 1990.

Que resulta necesario realizar un ajuste de presupuesto con el objeto de incorporar recursos específicos.

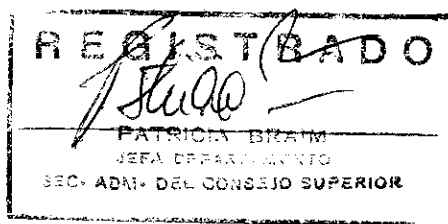
Que la medida que se propicia es procedente teniendo en cuenta las atribuciones otorgadas por el Artículo 8° de la Ley N° 23.569.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1991, Jurisdicción 67 - Secretaría de Educación, Carácter 2 - Organismo Descentralizado 088 - Universidad Tecnológica Nacional en virtud de la prórroga dispuesta por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad, la suma de AUSTRALES CINCUENTA MILLONES (A 50.000.000.-), en concepto de recursos específicos que integran el Fondo Universitario según consta en planilla anexa al presente artículo en el programa y partida principal que se indica en el Anexo I



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

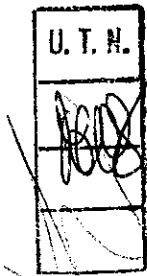
//..

que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.-Modifícase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el Ejercicio 1991, Jurisdicción 67 - Secretaría de Educación, Carácter 2 - Organismo Descentralizado 088 - Universidad Tecnológica Nacional, de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 3°.-Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Cultura y Educación, al de Economía y al Tribunal de Cuentas de la Nación.

RESOLUCION N° 520/91



INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATTI  
RECTOR

ING. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-3-

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 520/91

PRESUPUESTO 1991

EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

FINALIDAD : 5-Cultura y Educación  
FUNCION : 30-Educación Superior y Universitaria  
JURISDICCION : 67-Secretaría de Educación

CODIGO CONTABLE	PARTIDAS		DENOMINACIONES	MODIFICACIONES EN ₳
	PRIN CIPAL	PAR CIAL		
PROGRAMA 528 - EDUCACION UNIVERSITARIA				
CARACTER 2 - ORGANISMO DESCENTRALIZADO 088				
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL				
223948	4210		TRABAJOS PUBLICOS	₳ 50.000.000.-
			INCISO 42 - CONSTRUCCIONES	₳ 50.000.000.-
			SECCION 4 - BIENES DE CAPITAL	₳ 50.000.000.-
			TOTAL SECCION 4	₳ 50.000.000.-
			TOTAL PROGRAMA 528	₳ 50.000.000.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-4-

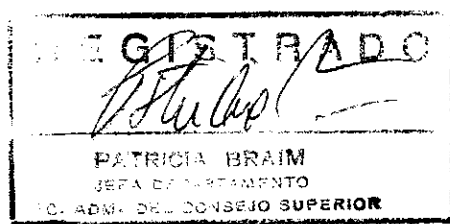
PLANILLA ANEXA AL ARTICULO N° 1 DE LA RESOLUCION N° 520/91

PRESUPUESTO 1991

CALCULO DE RECURSOS

JURISDICCION : 67-SECRETARIA DE EDUCACION  
ORGANISMO DESCENTRALIZADO: 088-UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

DENOMINACIONES	IMPORTE EN ₳
1 - RECURSOS CORRIENTES	
20 - NO TRIBUTARIOS	
2010 - TASAS Y TARIFAS	
001 - DERECHOS, ARANCELES Y TASAS VARIAS	
C.C. 010146	₳ 50.000.000.-
TOTAL RECURSOS CORRIENTES	₳ 50.000.000.-
TOTAL	₳ 50.000.000.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-5-

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO N° 2 DE LA RESOLUCION N° 520/91

PLAN ANALITICO DE TRABAJOS PUBLICOS

FINALIDAD : 5-CULTURA Y EDUCACION  
FUNCION : 30-EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA  
JURISDICCION : 67-SECRETARIA DE EDUCACION

---

PARTIDA PRINCIPAL UBIC. GEOGRAFICA PROYECTO	EROGACIONES EN AUSTRALES <hr/> AUTORIZADA EJERCICIOS AN- TERIORES Y FUTUROS	INICIACION Y TERMINA- CION FISICA	E S T A D O
---	---	--	----------------------------

---

PROGRAMA 528 - EDUCACION UNIVERSITARIA  
CARACTER 2 - ORGANISMO DESCENTRALIZADO 088  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

56 - CHACO		₳ 50.000.000.-	
01 - FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA CONSTRUCCION Y HABILITACION		₳ 50.000.000.-	
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 748617		₳ 50.000.000.-	